soyprovidencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2025-2026".
DECRETO EX. N°1.389 (17-08-2026) **ID. 2490-81-LP26**
FECHA DE APERTURA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **HORA APERTURA: 15.30 hrs.**
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO **N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON __3_.-_/**

N°	NOMBRE PROPONENTE	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO N°1	U.T.P.	ANTECEDENTES TÉCNICOS				ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
					FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA"	ADJUNTA FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD"	FORMULARIO N°3 "COMPATIBILIDAD TÉCNICA"	CERTIFICADO VIGENTE DE PARTENER DE AUTODESK O SOFTWARE EQUIVALENTE	FORMULARIO N°4 "OFERTA ECONÓMICA" IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO
1	INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA. RUT N°76.882.864-4	SI	SI	--	SI	NO (*)	SI	SI	UF 47.414,36	3 DÍAS.
2	MICROGEO S.A. RUT N°88.579.800-4	SI	SI	--	SI	NO (*)	SI	SI	UF 168.333,83	1 DÍA
3	RESETX INGENIERIA SPA. – INOVEX DIGITAL SPA. RUT N°78.250.639-0	SI	SI	--	SI	NO (*)	SI	SI	UF 34.731,34	1 – 2 DÍAS

OBSERVACIONES:
Los Oferentes INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA. RUT N°76.882.864-4 y MICROGEO S.A. RUT N°88.579.800-4, adjuntan Programa de Integridad y documento que acredita conocimiento al personal, no así el Formulario firmado "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD". El Oferente RESETX INGENIERIA SPA. – INOVEX DIGITAL SPA. RUT N°78.250.639-0, adjunta Programa de Integridad, pero no adjunta documento que acredita conocimiento de este a su personal ni el Formulario firmado "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD".

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

CLAUDIA VELASQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES

Providencia
Vida Buena

Memorándum: N°19.802.-

Antecedentes Decreto Ex. N°1389.- de fecha 17 de agosto de 2026; Decreto Ex. N°1470.- de fecha 31 de agosto de 2026; Decreto Ex. N°1777.- de fecha 28 de octubre de 2026; Correo Electrónico de empresa adjudicada que desiste de la firma de contrato de fecha 29 de octubre de 2026.

Materia: Solicita dejar sin efecto decreto de adjudicación y readjudicar la licitación pública "**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-81-LP26.

PROVIDENCIA, 29 de octubre de 2026.-

a Secretaria Municipal para conocimiento

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: ALCALDE

Mediante Decreto Ex. N°1.777.- de fecha 28 de octubre de 2026 se adjudica la licitación pública denominada **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"**, adquisición Mercado Público **ID. 2490-81-LP26,** al proveedor **INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA., RUT N°76.882.864-4,** se notifica la adjudicación mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2026, informando que procedan a la suscripción del respectivo contrato.

Con fecha 29 de octubre de 2026, se recibe correo electrónico del oferente adjudicado, **INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA.,** mediante el cual comunica su decisión de no aceptar la adjudicación, exponiendo para ello los siguientes motivos:

1. **Incompatibilidad técnica insalvable:** El requerimiento específico de la licencia *"Forma Site Design Cloud Commercial New Single-user"* corresponde a una **solución exclusiva y nativa del ecosistema Autodesk**. Tras la revisión detallada, constatamos que no existe una equivalencia técnica directa ni interoperabilidad con la solución GstarCAD que ofertamos en nuestra propuesta.
2. **Imposibilidad de aclaración en el Formulario N°3:** Hacemos presente que dicha incompatibilidad no pudo ser precisada durante la postulación en el Formulario N°3 (Anexo Técnico), debido a que la estructura rígida del formato del formulario no contaba con recuadros o campos habilitados para ingresar observaciones técnicas o aclaraciones respecto a esta licencia específica. Punto el cual no fue detectado por ninguna de las partes.
3. **Incremento en la garantía de fiel cumplimiento:** Adicionalmente, el aumento considerable en el monto exigido para la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento —solicitado en atención a la calificación de oferta temeraria— representa un esfuerzo financiero que, sumado al riesgo latente de incumplimiento por la incompatibilidad técnica señalada, resulta inviable de asumir para nuestra empresa.
4. **Riesgo operativo y financiero:** Aceptar la adjudicación bajo estas condiciones implicaría no poder habilitar el licenciamiento requerido desde el primer día, afectando la continuidad operativa del municipio e incurriendo de manera inevitable en multas, sanciones o el cobro de garantías.
5. **Sugerencia técnica:** Con el objetivo de resguardar el correcto funcionamiento de las Unidades Técnicas del municipio y evitar retrasos en el licenciamiento, sugerimos respetuosamente adjudicar el proceso al proveedor que ofertó la línea nativa de Autodesk, ya que es la única que garantiza el 100% de compatibilidad con esa herramienta específica.

En atención al desistimiento de la contratación manifestada por el oferente adjudicado, se revisaron los antecedentes disponibles y se solicita gestionar la readjudicación del proceso al oferente que obtuvo el segundo lugar en la evaluación, de conformidad con el orden de prelación establecido y previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

De acuerdo a lo expuesto, y conforme a lo establecido en el punto 7, letra a) de las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, se solicita dejar sin efecto la adjudicación otorgada al oferente **INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA**, en atención a su desistimiento de la celebración del contrato.

A raíz de lo anterior, se solicita:

1. Dejar sin efecto el Decreto Ex. N°1.777.- de fecha 28 de octubre de 2026, que adjudica la licitación pública **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"**,

adquisición Mercado Público ID. 2490-81-LP26, al proveedor **INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA., RUT N°76.882.864-4**, por un monto de **USD 47.414,36 (impuesto incluido)**.

N°	Oferentes	Valor Total del Contrato (Impuestos Incluido)	Oferta Económica (89%)	Experiencia (7%)	Plazo de Entrega (2%)	P. Integridad (1%)	Requisitos Formales (1%)	Comp. Contractual	Puntaje Final
1	INVERSIONES Y SERVICIOS CORDERO SPA.	USD 47.414,36	89,00	0,00	1,60	0,00	1,00	0	91,60
2	MICROGEO S.A.	USD 168.334,83	25,07	7,00	2,00	1,00	1,00	0	36,07

2. Proceder con la Readjudicación a la empresa que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación, **MICROGEO S.A., RUT N°88.579.800-4,** quién obtuvo un total de 36,07 puntos en la evaluación.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico-Económico que se adjunta, la readjudicación de la presente licitación resulta conveniente para los intereses municipales, atendidos a los antecedentes técnicos y económicos analizados, los cuales permiten concluir que la oferta propuesta para readjudicar cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria existente, resultando procedente su readjudicación.

Es importante indicar que esta readjudicación requiere aprobación del Concejo Municipal, por ser un monto superior a 500 UTM.

Readjudíquese la propuesta pública **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"**, adquisición Mercado Público **ID. 2490-81-LP26**, bajos los siguientes términos:

RAZÓN SOCIAL	**MICROGEO S.A.**
RUT	**88.579.800-4.**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**UDS 168.334,83 impuestos incluidos.**
PLAZO DE ACTIVACIÓN Y HABILITACIÓN	**1 día.**
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	**36,07**
FINANCIAMIENTO	Municipal.
INICIO DEL CONTRATO	07 de noviembre de 2026.
PLAZO DEL CONTRATO	12 meses.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), el funcionario **WILLIAMS SILVA VILLEGAS, RUT.** [redacted] Escalafón Profesional, Grado 10, Función Profesional, perteneciente a la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.

Saluda atentamente a Ud.,

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B Alcalde

ALB./CVV.

56

2553 30 OCT 2026

Providencia
Vida Buena

INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO

READJUDICACIÓN LICITACIÓN 2490-81-LP26

"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027"

FECHA: 30 de octubre de 2026

MATERIA: Evaluación Técnica y Económica para la Adquisición y Renovación de Licencias de la Plataforma CAD – Municipalidad de Providencia

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto fundamentar la continuidad y adquisición de licencias del software **AutoCAD**, determinando la conveniencia técnica de mantener dicha plataforma en la Municipalidad de Providencia, así como validar la factibilidad económica de la oferta correspondiente en el marco del presupuesto disponible.

2. ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1. Experiencia Operativa e Idoneidad Técnica

La plataforma AutoCAD constituye el estándar de diseño asistido por computadora (CAD) utilizado ininterrumpidamente por los equipos profesionales de la Municipalidad de Providencia desde aproximadamente el **año 2012**.

2.2. Justificación de Conveniencia

- **Continuidad Operativa e Interoperabilidad:** Los profesionales de las áreas de: SECPLA, DOM, DAOM entre otras, han desarrollado y sistematizado toda la cartografía, planos reguladores, expedientes técnicos y proyectos de infraestructura municipal bajo los formatos nativos de esta plataforma (DWG/DXF).
- **Curva de Aprendizaje y Productividad:** El personal cuenta con más de 14 años de experiencia y capacitación continua en el uso de AutoCAD. Un cambio de plataforma implicaría un costo oculto significativo asociado a reentrenamiento, pérdida temporal de productividad y posibles errores en la conversión o migración de archivos históricos.
- **Compatibilidad Externa:** Garantiza la interoperabilidad fluida con organismos públicos externos (MOP, SERVIU, MINVU) y consultoras privadas que operan bajo los mismos estándares de la industria.

Por lo expuesto, se concluye que **AutoCAD es la plataforma técnica más conveniente y eficiente** para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Providencia.

3. EVALUACIÓN Y FACTIBILIDAD ECONÓMICA

3.1. Presupuesto Disponible vs. Ofertas Presentadas

Para el proceso de adquisición existe un presupuesto referencial, solicitado desde el año 2025, **de USD 134.161 (IVA incluido)**.

Al analizar la oferta presentada en segundo lugar dentro del proceso de licitación/evaluación, se registran los siguientes valores:

- **Presupuesto Municipal Asignado:** USD 134.161,00 (IVA incluido).
- **Oferta Proveedor (2° Lugar):** USD 168.334,83 (IVA incluido).
- **Diferencia Incremento:** USD 34.173,83 (IVA incluido).
- **Porcentaje de incremento:** +25,47%

3.2. Análisis del Incremento

La variación reflejada en la propuesta del segundo lugar obedece a dos factores principales:

1. Un aumento en la cantidad total de licencias a adquirir para cubrir la demanda de nuevas unidades operativas (renovación de 109 licencias y adquisición de 14 nuevas).
2. Un reajuste en el costo unitario por licencia fijado por el fabricante (Autodesk).

Licencias	Valor USD unitario Neto 2026	Cantidad de Licencias 2026	Valor total USD Neto 2026	Valor USD Unitario Neto 2025	Cantidad de Licencias 2025	Valor total USD Neto 2025	Variación USD	%	Observación
Suite Architecture Engineering & Construction Collection ó Equivalente	2461	10	24.610	794	10	7.940	1667	209,95	Valor protegido hasta el año 2025
AutoCAD Suite - including specialized toolsets ó Equivalente	1544,7	64	98.860,8	1020	60	61.200	524,7	51,44	Valor protegido hasta el año 2025
AutoCAD LT ó Equivalente	425,34	40	17.013,6	315	38	11.970	110,34	35,03	Año 2025 se realiza aumento posterior a la licitación.
AutoCAD Revit LT Suite ó Equivalente	504,8	1	504,8	405	1	405	99,8	24,64	
Valor Unitario Forma Site Design Cloud Commercial New Single-user anual suscription o equivalente.	467,8	1	467,8	0	0	0	467,8	--	No solicitada el año 2025
Total Neto USD 2026			141.457	Total Neto USD 2025		81.515			
Total USD 2026 IVA Incluido			168.334,83	Total USD 2025 IVA Incluido		97.002,85			

3.3. Determinación del Porcentaje de Exceso

Al evaluar el diferencial respecto al presupuesto base asignado:

Porcentaje de incremento = 25,47 %

- El incremento de la oferta en segundo lugar equivale a un **25,47%** por sobre el presupuesto disponible.
- Dado que este valor **no supera el límite máximo tolerable del 30%** fijado en las bases/marcos normativos para ajustes presupuestarios, la propuesta se mantiene dentro del rango de factibilidad económica y de reevaluación presupuestaria técnica.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. **En lo técnico:** Se ratifica que la plataforma AutoCAD es la opción más conveniente para la gestión municipal, asegurando la preservación del patrimonio documental técnico desarrollado desde 2012 y optimizando los tiempos de ejecución de los profesionales.
2. **En lo económico:** Se constata que la variación de la oferta del segundo lugar (USD 168.334,83 IVA inc.) representa un aumento del **25,47%** respecto al presupuesto de USD 134.161,00 IVA inc., el cual responde al incremento volumétrico de licencias y tarifas de Autodesk, manteniéndose por debajo del umbral del 30%.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE
DEPARTAMENTO OPERACIONES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

Luis Quezada Cabrique
Jefe Departamento Operaciones TI
Dirección de Tecnología y Gestión Digital

Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	313 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	30-10-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027". ID 2490-81-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO — CUENTA PRESUPUESTARIA: X — CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA:

CUENTA	2152907001001 - Licenciamiento		
SP	1	CR	26 03 01 - Operaciones TI
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	$ 428.217.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)	$ 250.294.894		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	$ 166.842.392		
SALDO FINAL	$ 11.079.714		

VALOR USD AL 30-10-2026: $ 991,14

VALOR OFERTADO: USD 168.333,83 IVA INCLUIDO ($ 166.842.392,27)

FECHA DE INICIO: DESDE 07 DE NOVIEMBRE DE 2026

PRE-OBLIGACIÓN	05-2480

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL				
N° MEMORÁNDUM	19.802	FECHA	29/10/2026		
EMPRESA	MICROGEO S.A.			RUT	88.579.800-4
EN UTP	SI		NO	X	
CONTRATISTA	NO APLICA			RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES	LÍNEA PAC	0552	-	2026
MONTO TOTAL OFERTADO	166.842.392	MONEDA	PESOS CHILENOS		
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	166.842.392				

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	RODRIGO VARGAS QUIROZ
CARGO	DIRECTOR (S) SECPLA
FIRMA	

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA * DIRECTOR * SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ / MMD /

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026 - 2027
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	MICROGEO INGENIERIA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	:	MICROGEO INGENIERIA S.A
RUT	:	88.579.800-4
DIRECCIÓN	:	Camino del Cerro 5154, Huechuraba
TELÉFONO	:	(56) 9-77312858
E – MAIL	:	atencionalcliente@microgeo.cl
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	4 de enero de 1982 Sergio Rodriguez Garcés
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Boario SA. 90% Vertice Group 10%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	MICROGEO INGENIERIA SA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	1.- Don Cristián Puga Matte RUT [redacted] 2.- Don Claudio Elgueta Vera RUT [redacted] 3.- Doña Constanza Sigala Orellana RUT [redacted] 4.- Don Italo Brignardello Garrido RUT [redacted] 5.- Don Stefano Sigala Romele RUT [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALBERTO MERINO POHL
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]
DURACIÓN	:	Indefinida o termino en mutuo acuerdo

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;

3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;

9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

[redacted]
Alberto Merino (Sep 7, 2026 13:40:38 ADT)

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
ALBERTO MERINO POHL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

[redacted]
Deivy Martinez (Sep 7, 2026 13:28:07 ADT)

MUNI PROVIDENCIA Formulario N°1

Final Audit Report 2026-09-07

Created:	2026-09-07
By:	CAMILA URIBE [redacted]
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAes08ImM2unTUOEs6bEBJe0liTNFeWA4s

"MUNI PROVIDENCIA Formulario N°1" History

Document created by CAMILA URIBE ([redacted])
2026-09-07 - 3:57:09 PM GMT- IP address: 186.103.193.2

Document emailed to Deivy Martinez ([redacted]) for signature
2026-09-07 - 3:58:23 PM GMT

Email viewed by Deivy Martinez ([redacted])
2026-09-07 - 4:27:22 PM GMT- IP address: 104.47.55.126

Document e-signed by Deivy Martinez ([redacted])
Signature Date: 2026-09-07 - 4:28:07 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: TYPE

Document emailed to Alberto Merino [redacted] for signature
2026-09-07 - 4:28:09 PM GMT

Email viewed by Alberto Merino [redacted]
2026-09-07 - 4:28:24 PM GMT- IP address: 104.28.115.51

Document e-signed by Alberto Merino [redacted]
Signature Date: 2026-09-07 - 4:40:38 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-09-07 - 4:40:38 PM GMT

microgeo plataforma | Powered by Adobe Acrobat Sign

FORMULARIO Nº2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Microgeo Ingenieria SA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	88.579.800-4

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN: a través del cual el oferente declara su experiencia en la provisión de licencias AUTOCAD O EQUIVALENTE, en contratos ejecutados desde el año 2022 en adelante, cuya cantidad de licencias sean (por contrato) igual o superior a 50.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE LICIENCIAS POR CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP Adquisición Software MICROGEO 975-21-LR26	2026-2027	242	Factura y orden de compra
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF	MOP Subsecretaría ORDEN DE COMPRA DESDE 1020-18-LP26	2026-2027	278	Factura y orden de compra
MUNICIPALIDAD DE VITACURA	RENOVACIÓN LICENCIAS AUTODESK VITACURA DESDE 2667-31-LE24	2024-2025	60	Factura y orden de compra
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GRAL DE OO PP DCYF	SOFTWARE SSSR DESDE 975-30-LQ24	2024-2025	87	Factura y orden de compra
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	ORDEN DE COMPRA DESDE 2735-97-LQ22	2022-2025	109	Factura y orden de compra
CARABINEROS DE CHILE – DIRECCIÓN DE LOGISTICA	CONTRATACIÓN DE 105 LICENCIAS AUTOCAD	2023-2026	105	Factura y orden de compra
SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO	SELICO 553-2023 Licencias Autodesk	2023-2024	170	Factura y orden de compra
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	Pedido de compra:4502522969	2026-2029	862	Factura y orden de compra

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas, hasta completar las 5 experiencias necesarias.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Alberto Ivon Merino Pohl
Nombre del oferente	Microgeo Ingenieria SA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] Alberto Merino (Sep 7, 2026 13:41:06 ADT)
Fecha	07-09-2026

[redacted]
Deivy Martinez (Sep 7, 2026 13:32:00 ADT)

FORMULARIO Nº3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	**RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK O EQUIVALENTE 2026-2027**
FINANCIAMIENTO	:	**MUNICIPAL**

FORMULARIO DE COMPATIBILIDAD TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**MICROGEO INGENIERIA S.A.**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**88.579.800-4**

El oferente deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los siguientes puntos descritos a continuación. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisible. Deberá acreditar el cumplimiento, adjuntando documentación anexa, tales como folletos con características técnicas, que deben ser incluidos en la oferta, indicando en la columna de acreditación, en qué punto de la documentación anexa se acredita el cumplimiento.

1. CARACTERÍSTICAS ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION COM SINGLE-USER O SIMILAR

CARACTERÍSTICAS	CUMPLIMIENTO	ACREDITACIÓN
Explorar flujos de trabajo por sector	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Diseño de Edificios	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Diseño de Infraestructura	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Construcción	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA

2. CARACTERÍSTICAS AUTOCAD O SIMILAR

CARACTERÍSTICAS	CUMPLIMIENTO	ACREDITACIÓN
Crear, Anotar y Editar geometría en 2D y modelos en 3D con sólidos, superficies y objetos de malla	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Automatizar tareas tales como comparar dibujos, agregar bloques, crear planificaciones	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Personalizar con las aplicaciones complementarias y las API	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Automatizar planos, secciones y elevaciones	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Dibujar rápidamente tuberías, ductos y circuitos con bibliotecas de partes	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Autogenerar anotaciones, capas, programación, listas y tablas	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Usar un flujo de trabajo basado en reglas para hacer cumplir los estándares de la industria	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA

3. CARACTERÍSTICAS AUTOCAD LT O SIMILAR

CARACTERÍSTICAS	CUMPLIMIENTO	ACREDITACIÓN
Acceso fácil a archivos y contenidos útiles desde a pantalla de inicio	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Acceso fácil a favoritos (cintas de opciones y paneles)	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Acceso fácil al contenido y a las herramientas de mayor uso con paletas personalizables	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Ejecución rápida de comandos	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Controles multifuncionales	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Transparencia de capas y objetos	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Bloques Dinámicos	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Matrices de objetos asociativos	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Selección de objeto y aislamiento	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Creación de texto simple o multi lineal como objeto de texto simple	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Creación de dimensiones en forma automática	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Creación de directrices de contenido variado, incluido el texto o los bloques	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Líneas centrales y marcas centrales inteligentes	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Crear tablas con datos y símbolos en filas y columnas, aplicar fórmulas y crear enlace a una hoja de Excel de Microsoft	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Nubes de revisión	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Definir el tamaño de hoja del dibujo, agregar encabezado y mostrar el modelo en varias vistas	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Crear ventanas gráficas de la presentación para mostrar los distintos elementos a varias escalas del diseño	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Usar campos en los objetos de texto para mostrar el texto que puede actualizarse de forma automática cuando cambia el valor del campo	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Habilitar las actualizaciones de forma simultánea creando en el dibujo un vínculo activo entre una hoja de cálculo de Excel y una tabla del dibujo	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Visualizar, administrar y trazar varios dibujos como un plano, además de acceder a ellos	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Importación, exportación o calco subyacente de PDF y DGN	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
DWG y referencias de imagen	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Ubicación geográfica y mapas en línea	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Permite revisar archivos DWG y añadir con seguridad comentarios en él sin modificar el dibujo existente	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Ver, editar y crear dibujos en AutoCAD en prácticamente cualquier dispositivo: de escritorio, web o móvil	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Envía una copia controlada del dibujo a los miembros del equipo y los compañeros para que accedan a ella desde cualquier lugar	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA

Automatiza el recuento de bloques o geometría con el comando COUNT	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Reducir la cantidad de tiempo a configurar AutoCAD LT con instalaciones más rápidas y personalizables	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Envío de planos de dibujo CAD como archivos PDF directamente desde AutoCAD LT a Autodesk Docs	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Separar las ventanas de dibujo para mostrarlas unas al lado de otras o en varios monitores con la misma instancia de AutoCAD LT	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Pre visualizar y abrir cualquier archivo DWG y accede a él en AutoCAD LT con la nube de Autodesk, así como con los principales proveedores de almacenamiento en la nube.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Visualizar todas las medidas cercanas en un dibujo simplemente pasando el mouse por encima	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Comparación de versiones actuales y pasadas de los dibujos y comprobar la evolución del trabajo	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Comparación de 2 versiones de un dibujo sin salir de la sesión o ventana actual	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA

4. CARACTERÍSTICAS REVIT LT O SIMILAR

CARACTERÍSTICAS	CUMPLIMIENTO	ACREDITACIÓN
Aplicativo para modelado de información para construcción (modelado inteligente)	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Modela en 3D	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Utiliza herramientas especializadas en un entorno BIM unificado	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Componentes paramétricos, Coloca muros, puertas y ventanas en un sistema abierto, gráfico y con muchos parámetros para impulsar el diseño y la creación de formas.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Interoperabilidad, importa, exporta y vincula los formatos de archivo de BIM y CAD más utilizados, incluidos IFC, 3DM, SKP, OBJ, etc.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Trabajo compartido, Guarda, sincroniza, revisa y actualiza el trabajo en un modelo compartido de forma centralizada dentro del entorno de colaboración de proyectos.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Configuración de la visibilidad y modificaciones, Oculta, muestra y resalta elementos de construcción para controlar la visibilidad. Utiliza las modificaciones para personalizar el aspecto.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA
Cronogramas, Utiliza tablas para capturar, filtrar, ordenar, visualizar y compartir de forma más eficaz los datos del proyecto.	SI_X_ NO___	FICHA TECNICA

5. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

CARACTERÍSTICAS	CUMPLIMIENTO	ACREDITACIÓN
Contar con un servicio de soporte especializado 8x5, a través de un servicio de ticket o de asistencia telefónica.	SI X NO___	FICHA TECNICA
Contar con todas las actualizaciones necesarias durante la vigencia del servicio.	SI X NO___	FICHA TECNICA
Contar con informes de licencias y certificación de contratos	SI X NO___	FICHA TECNICA
Contar con procedimiento de instalación, descarga de software y procedimientos de activación de licencias.	SI X NO___	FICHA TECNICA
Adjuntar Certificado que acredite la propiedad intelectual del software y/o la representación para comercializarlo.	SI X NO___	FICHA TECNICA

Declaro que mi oferta considera, mantener un canal abierto de comunicación con la Municipalidad de Providencia a objeto de entregar el soporte correspondiente, durante todo el período y también durante las actualizaciones que se produzcan. Para ello dispondremos de un teléfono de contacto y de una casilla electrónica en caso de ser necesario.

Teléfono de Contacto: (56) 9-77312858

Casilla de Correo Electrónico: atencionalcliente@microgeo.cl

Para todos los puntos anteriores, los oferentes deben detallar de manera clara y especifica, el cumplimiento de los requisitos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ALBERTO IVON MERINO POHL
Nombre del Oferente	MICROGEO INGENIERIA S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted] Alberto Merino (Sep 7, 2026 13:42:03 ADT)
Fecha	07 de Septiembre de 2026

[redacted] Deivy Martinez (Sep 7, 2026 13:35:17 ADT)



Código de Ética y Conducta

microgeo

Contenido

I. Introducción 3
II. Alcance 4
III. Valores y principios corporativos y conducta esperada 5
IV. Pautas específicas de conducta 7
V. De los conflictos de interés 17
VI. Política de diversidad y no discriminación 21
VII. Monitoreo y cumplimiento del Código 22
VIII. Medidas disciplinarias 24

I. Introducción

El Código de Conducta Ética de Microgeo (el "Código") está basado en un conjunto de principios y valores que han guiado la acción de la empresa desde sus inicios y en el apego a altos estándares y a normas legales, el cual debe observarse en el comportamiento, conductas, decisiones del Directorio, Ejecutivos y Colaboradores de Microgeo y sus filiales en el desarrollo de sus actividades.

La reputación de la compañía, junto con sus clientes y su personal, constituye uno de los principales activos de Microgeo. Por tanto, el cumplimiento del presente Código es esencial para mantener una sólida imagen corporativa.



II. Alcance

a) El Código aplica, sin distinción, al Directorio, Ejecutivos y todos los Colaboradores de Microgeo y sus filiales, ya sus asesores, en adelante todos conjuntamente denominados como Microgeo

b) Los proveedores de bienes y servicios de Microgeo deben procurar estar al tanto de las disposiciones del Código y observar sus términos en todos los actos o contratos con o en nombre de Microgeo.

III.Valores y principios corporativos y conducta esperada

a) Nuestro Propósito:
En Microgeo creemos que la innovación es la base de la adaptación de las organizaciones al cambio, que esa capacidad de adaptación desarrolla organizaciones saludables y que organizaciones saludables contribuyen a generar un mundo mejor.

Es por ello que nuestro compromiso es ofrecer a las organizaciones nuestra experiencia , conocimiento y alianzas para realizar los cambios que requieran para servir mejor a sus usuarios, clientes y comunidades donde actúan.

b) Valores Corporativos:
En Microgeo ha resultado vital la existencia de un conjunto de principios y valores, a los cuales se invita a los Colaboradores a adherir con todas sus fuerzas, entre los que destacan:

- Ejecución
- Ética
- Agilidad
- Trabajo en equipo

e) Apego a la ética y a la legalidad:
Microgeo busca el logro de sus objetivos de negocios basada en la calidad de sus productos y servicios y en el trabajo bien hecho y honesto, y rechaza, en consecuencia, las conductas impropias o ilegales.

"Nuestro propósito es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas"

c) Transmisión de los valores:
La empresa cree firmemente que la mejor manera de transmitir sus valores, principios, buenas prácticas y pautas de conducta es mediante el contagio, comenzando por el ejemplo de sus directivos, supervisores y jefes.

d) Responsabilidad:
Los Colaboradores de Microgeo deben actuar con responsabilidad y hacer siempre lo correcto de la manera correcta, ateniéndose al presente Código como marco de referencia.

e) Principios fundamentales:
Microgeo lleva a cabo sus negocios observando altos estándares éticos, con respeto a las personas, su vida y libertad, fomentando la responsabilidad y cumplimiento de normas de sana convivencia, permitiendo que las metas y objetivos profesionales de sus Colaboradores puedan ser alcanzados adecuadamente.

- Microgeo procura desarrollarse y progresar, manteniéndose sólida, digna de respeto y confianza con todas las partes donde interactúa a partir del apego a los estándares señalados y al cumplimiento de la legislación vigente.

- Es un compromiso de Microgeo actuar siempre de forma correcta y transparente con sus Colaboradores, clientes, inversionistas, bancos, proveedores de bienes y servicios, y desempeñarse con respeto por sus competidores y comprometer su responsabilidad social.

- Microgeo no acepta acción alguna guiada por prejuicio relacionado con origen étnico, lugar de nacimiento, religión, opción política, sexo o discapacidad para permitir el crecimiento profesional libre de todo tipo de discriminación.

- Ningún acto relacionado con acoso sexual o laboral entre colegas será aceptado, aún sin vínculos jerárquicos.

- Microgeo siempre actuará con responsabilidad social y respeto por el medioambiente.



IV. Pautas especificas de conducta

a) Conflictos de interés
En el ejercicio de sus funciones, los Directores, Ejecutivos y Colaboradores deberán actuar en concordancia al interés social y deberán abstenerse de contraponer sus propios intereses a los de la compañía. Se considera que existe conflicto de intereses desde el momento en que una decisión o acción está reñida o es competitiva con los intereses de Microgeo, sus filiales y/o de sus clientes. La definición, tratamiento y resolución de los conflictos de interés se trata en el acápite V del presente Código.

b) Competidores y libre competencia
- Microgeo promueve y respeta la libre competencia. Por tanto, está prohibido realizar acuerdos de palabra o escritos con competidores, clientes o proveedores que restrinjan el ejercicio del libre comercio.

- La competitividad de la compañía se basa en una administración ética de sus negocios. La relación con los competidores y sus Colaboradores debe ser conducida con respeto y observancia de la normativa legal.

- No debe realizarse declaraciones que puedan afectar la imagen de los competidores o que contribuyan a dispersar

rumores sobre ellos, y los competidores serán tratados con el mismo respeto que la compañía es pera ser tratada.

- Está prohibido proporcionar información estratégica, confidencial o de cualquier otra manera perjudicial para el negocio de la compañía o de terceros.

c) Clientes
- Los clientes son claves para el éxito de Microgeo.

- La empresa tiene una constante preocupación por satisfacer los requerimientos de sus clientes y proveer servicios de calidad, con esmero y vocación de servicio, cumpliendo honesta y cabalmente sus contratos.

- Todas las relaciones con clientes deben ser conducidas en términos honestos, transparentes y justos.
- Microgeo procura, a través de una oferta de productos y servicios de calidad, conocer y anticipar las necesidades de sus clientes intentando, en la medida de lo posible, exceder sus expectativas.

- Es deber de todos los Colaboradores de Microgeo atender a los clientes con respeto, cortesía, prontitud y eficiencia, no tolerándose discriminaciones de ningún tipo.

- No se dará trato preferencial a un cliente basado en criterios personales. En todas las decisiones asociadas a la relación de Microgeo con sus clientes primará la imparcialidad y estarán libres de todo favoritismo o prejuicio, observando estrictamente la legislación aplicable.

d) Colaboradores
- Microgeo reconoce y valora el rol de sus Colaboradores en la marcha y viabilidad de la empresa. Le interesa especialmente velar por su dignidad, salud, seguridad y desarrollo profesional y personal, respetando sus derechos, todo dentro de un buen ambiente laboral.

- La relación de Microgeo con sus Colaboradores está basada en el cumplimiento de la legislación, contratos de trabajo, convenios colectivos y normas internas.

- Las relaciones en el lugar de trabajo deben ser guiadas por una actitud positiva, amable, transparente y de respeto mutuo, donde las personas se desempeñen buscando los mejores resultados con espíritu de equipo, profesionalismo, lealtad y confianza.

"Microgeo reconoce y valora el rol de su personal. Le interesa especialmente velar por su dignidad, salud, seguridad y desarrollo profesional y personal"

- La capacitación, experiencia profesional y habilidad para integrarse en Microgeo son considerados un criterio justo para la admisión y promoción de Colaboradores.

- Las evaluaciones de Colaboradores y administradores deben considerar la calidad, eficiencia, eficacia y actitud en el cumplimiento de sus responsabilidades.

- Es deber de todos los Ejecutivos y Colaboradores dedicar sus horas de trabajo a los intereses de Microgeo, evitando cualquier actividad inapropiada con sus objetivos o que puedan comprometer a las partes involucradas.

- Todos los Directores, Ejecutivos, Colaboradores y asesores que tengan o accedan a información o hechos de naturaleza confidencial deberán mantener estricta reserva de la misma, incluso luego de terminar su relación con Microgeo.

- Los Ejecutivos y Colaboradores deberán comunicar a sus supervisores cualquier irregularidad de que tomen conocimiento así como cualquier dato o hecho que produzca o pueda producir daño a terceras parte o a Microgeo.

- Ejecutivos y Colaboradores deberán asegurar y mantener adecuada-mente los materiales y equipos que les son confiados así como mantener una actitud proactiva en relación con la eliminación de residuos y reducción de costos.

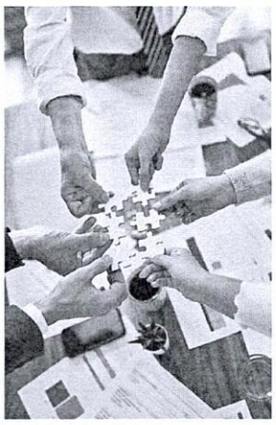

Conductas Prohibidas



Uso de la posición de trabajo para obtener facilidades o cualquier tipo de favoritismos para sí o terceros.



Violación de comunicaciones o correspondencia de terceros.



Conductas abusivas que intimiden o humillen, acoso o actitudes que menoscaben la dignidad o integridad física o psicológica de las personas.



Promover al interior negocios ajenos a Microgeo haciendo uso de la calidad de colaborador, a menos que haya sido previa y formalmente autorizado por quien corresponda.



Uso de medios electrónicos provistos por la compañía, como correo electrónico o acceso a Internet para registrar, enviar mail, correspondencia o archivos no relacionados con sus actividades profesionales, prohibiendo especialmente aquellos de carácter frívolo o inmoral.



Llevar a cabo cualquier tipo de asistencia y/o manejo de ayuda financiera que signifiquen préstamos de la compañía.



Llevar a cabo cualquier tipo de propaganda política o religiosa al interior de Microgeo haciendo uso de su condición de colaborador.

Los Ejecutivos y Colaboradores adicionalmente deben:



Prevenir la propagación de hechos o información falsa, nociva o infundada que pueda comprometer la imagen y/o los negocios de la compañía.



Promover relaciones funcionales armoniosas, a través de prácticas transparentes y confiables, procurando el cumplimiento de las mismas. Fomentar la autoestima y respeto por Microgeo, el desarrollo de iniciativas y la creatividad, así como impulsar el interés y motivación de los Colaboradores.



Hacer cumplir las reglas y normativa de Microgeo.



Mantener siempre un diálogo sincero e informar a los Colaboradores sobre las estrategias y proyectos de la compañía siempre que no requieran reserva o confidencialidad.



Reconocer los esfuerzos, la dedicación y habilidad de trabajo de los Colaboradores monitoreando y evaluando sus resultados.



Liderar, asistir y guiar a los Colaboradores para ejecutar de mejor manera sus actividades y apoyarlos en sus justas reclamaciones.

Microgeo mantendrá un abierto y franco diálogo con los Colaboradores, buscando armonía en las relaciones laborales, siempre procurando condiciones de eficiencia, productividad y competitividad.



e) Accionistas, potenciales
Inversionistas y Analistas
La sociedad otorga un trato igualitario a todos sus accionistas. Sujeta a la normativa vigente y a la confidencialidad en el manejo de los negocios, hace de la transparencia un objetivo en la relación con sus inversionistas. La empresa vela por realizar la mejor gestión posible del patrimonio de sus accionistas.

Las acciones de Microgeo deben representar adecuadamente el valor de los negocios de la compañía.

Para alcanzar este objetivo, además de generar consistentemente sólidos resultados financieros, Microgeo busca construir relaciones con sus accionistas y el mercado de capitales a través de comunicaciones exactas, transparentes, oportunas e igualitarias con la información necesaria para monitorear a la compañía y sus negocios. Estas comunicaciones son confeccionadas por Colaboradores autorizados para realizar esta tarea.

Todo esfuerzo debe ser ejecutado promoviendo el adecuado retorno de los accionistas e inversionistas, ya sea a través de dividendos o incrementando el valor de las acciones emitidas por Microgeo en el mercado, con el objeto de mantener dichas acciones como una atractiva alternativa de inversión, y así ofrecer a la compañía más opciones para mantener sus programas de expansión en el largo plazo.

Ningún Colaborador podrá hacer uso de información privilegiada para vender o comprar acciones de la compañía, sea directamente o a través de terceras partes, bajo pena de aplicación de las sanciones legales correspondientes.



f) Regalos e invitaciones
Puesto que dar o recibir regalos o invitaciones que no tengan el carácter de institucionales o corporativos o que excedan de un monto razonable, puede crear un conflicto de interés, real o aparente, los Directores, Ejecutivos y Colaboradores deben abstenerse de dar o recibir regalos o invitaciones que puedan ser percibidos como incentivos que generen una situación inconveniente o comprometedora. De esta manera, se prohíbe solicitar regalos, gratificaciones o cualquier clase de beneficios o ventajas a los proveedores y no está permitido recibir comisiones, regalos o cualquier otro privilegio en la compra de bienes y servicios que puedan crear conflictos de intereses, comprometer la relación con el proveedor o dañar la imagen de la compañía. Solo se exceptúan de lo anterior artículos de merchandising, invitaciones a eventos de socios de negocios o cortesías de valor simbólico.

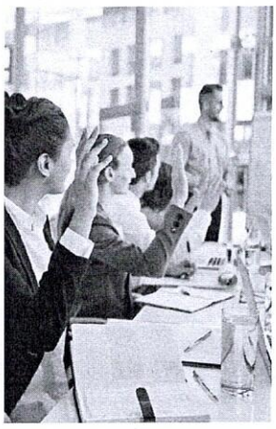

g) Proveedores de bienes y servicios

La relación entre los Colaboradores de Microgeo y sus proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo con los intereses de la compañía. Ello implica elegir proveedores sobre la base de criterios eminentemente profesionales. Los procedimientos de selección deben ser objetivos y transparentes. Se evitará llevar a cabo negociaciones con empresas o personas en las que existan dudas razonables respecto de su probidad.

La relación con los proveedores debe llevarse a cabo en términos honestos, transparentes y justos, buscando siempre el interés dela compañía.

En la búsqueda y selección de proveedores serán considerados factores técnicos claramente definidos y predeterminados con el fin de obtener las mejores propuestas que añadan valor en términos de calidad, capacidad y plazos de entrega, ejecución y precios. Siempre que sea posible, se harán licitaciones.

No se mantendrá una relación comercial con los proveedores, si esta relación puede simbolizar algún tipo de conflicto de interés y no se informó a la compañía. Ante dudas, debe exponer la situación al superior de inmediato. Todas las compras de la empresa serán canalizadas a través de medios formales.

h) Relación con la comunidad y responsabilidad social

Microgeo procura contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en el entorno donde opera. La compañía mantiene relaciones de cooperación con las autoridades a este respecto. No se abanderiza con ningún pensamiento político

y respeta la libertad religiosa.
La compañía tiene como principio actuar siempre con responsabilidad social en las comunidades donde opera. Los Colaboradores y administradores deben respetar los intereses de dichas comunidades y de su país.

Todos los Colaboradores y contratistas deben actuar de forma socialmente responsable, de acuerdo con altos estándares éticos y protegiendo la imagen y reputación de la compañía en las actividades conjuntas con la comunidad.

i) Medio Ambiente

La sociedad reconoce su obligación de proteger el medio ambiente en el cual se desenvuelve.

Aún cuando sus operaciones no generan un impacto ambiental relevante, la empresa intenta implementar tecnologías que reducen el uso de energía y minimizan la emisión de contaminantes.
La compañía está comprometida con la calidad de vida de sus Colaboradores, socios de negocios y la comunidad donde opera.

Todos los negocios de la compañía serán conducidos en total cumplimiento de la legislación ambiental, con búsqueda de mejoras en sus procesos operacionales y sus actividades, dentro del concepto de desarrollo sostenible.

"La sociedad reconoce su obligación de proteger el medio ambiente en el cual se desenvuelve."

j) Órganos de gobierno y entidades reguladoras

La compañía actuará con los más altos niveles de integridad en su relación con los representantes gubernamentales.
Los representantes de los órganos de gobierno y reguladores siempre serán tratados profesional e independientemente, disponibilizando la información, datos y registros relevantes siempre que sean requeridos por ley.

k) Relación con la prensa y difusión

La compañía responderá de manera transparente a las consultas del público, poniendo a su disposición toda la información necesaria para el esclarecimiento y divulgación de sus acciones, en especial cuando las consultas son formuladas por la prensa, la comunidad financiera y las autoridades, siempre resguardando, en primer lugar, los intereses comerciales, el debido cuidado por la seguridad de la propiedad de la compañía y la reserva y confidencialidad necesaria para velar por el interés social y cumplimiento de la Ley de Valores, entre otras.

Toda la información revelada a la prensa será precisa y transparente, de acuerdo con altos estándares éticos, legislación vigente y normas específicas de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicha información será desarrollada exclusivamente por administradores y Colaboradores designados y autorizados para ello, con el fin de mantener la confianza en la relación con los medios de comunicación y la imagen positiva de la empresa en la opinión pública.

l) Responsabilidad penal

La ley chilena N° 20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, soborno entre privados, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida, cohecho a funcionarios públicos nacionales y extranjeros e Inobservancia al aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria. En consideración a lo anterior, se prohíbe en forma expresa a los Directores, Colaboradores de la compañía y terceros que se vinculen con ella, sean estos proveedores, contratistas, asesores, agentes, clientes, entre otros, realizar cualquier acto que pueda configurar un delito o cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa.

m) Registros contables

La transparencia es esencial para permitir una adecuada evaluación de la sociedad y sus negocios por parte de los agentes del mercado.

La contabilidad debe ser precisa, completa y veraz, liberada correctamente en los Estados Financieros y con la apropiada documentación que la respalde.
La contabilidad cumple con las normas y principios IFRS, la ley, normativa de los entes reguladores y registros de impuestos para generar informes y crear una base consistente y uniforme de evaluación y divulgación de las operaciones de la compañía. No habrá registros o fondos paralelos no reflejados en la contabilidad.

n) Uso y conservación de activos

Los Colaboradores y administradores deben asegurar la preservación de los activos de la compañía, esto es, sus instalaciones, equipos, maquinaria, mobiliario, vehículos, etc.

Asimismo deben respetar y protegerla propiedad intelectual de la compañía sobre productos, procesos, marcas, patentes, tecnología, estrategias de negocios y marketing, datos, información, investigación y derechos conexos, en todas sus etapas de desarrollo, registro y/o uso, de acuerdo con la legislación vigente y velando por el interés social.

No está permitida la utilización de equipos y otros activos para asuntos privados.

El acceso a internet y uso del teléfono así como del correo electrónico, el hardware y software deben limitarse a la actividad profesional y cumpliendo las demás disposiciones establecidas en las políticas, normas y directrices de la compañía.

V. De los conflictos de Interés



En el ejercicio de sus funciones, los Directores y Colaboradores deberán actuar en concordancia al interés social y deberán abstenerse de contraponer sus propios intereses a los de la compañía. Se considera que existe conflicto de intereses desde el momento en que una decisión o acción está reñida o es competitiva con los intereses de Microgeo, sus filiales y/o de sus clientes.

De acuerdo con lo anterior el presente acápite viene en establecer la definición, tratamiento y resolución de los conflictos de interés que pueden presentarse en las decisiones de la compañía.

a) Definiciones

Interés social:
Es el mejor desarrollo del giro de Microgeo en beneficio de la misma, sus accionistas y Colaboradores, siempre en cumplimiento de la legislación aplicable, sus estatutos y demás normativa interna, en especial de sus valores y principios corporativos y conducta esperada de que da cuenta el acápite III del presente Código.

Conflicto de interés:
Un conflicto de interés o conflicto corresponde a una situación en que los intereses privados de una persona - como relaciones profesionales externas, activos financieros personales u otros - interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones como Director o Colaborador de Microgeo, eventualmente en perjuicio del interés social. Es responsabilidad de cada Director, Ejecutivo y Colaborador de Microgeo emplear su propio juicio o criterio y notificar cualquier situación de eventual conflicto de interés.

Los conflictos pueden corresponder a dos categorías:

Conflictos Reales

Corresponden a aquellas situaciones en que el interés particular interfiere con el interés social de manera actual y presente.

Conflictos Potenciales

Situaciones en que, dadas las particularidades del caso, pueden entenderse o interpretarse como un conflicto de interés.

La percepción de un conflicto de interés eventual plantea tanta preocupación ética como un conflicto real de interés por lo que el presente acápite aplica para ambas categorías de conflicto.

Cuando se encuentre frente un desafío ético, tenga presente si es ético y congruente con las pautas de Microgeo, si es legal o si refleja bien su imagen y la de la empresa.

b) Ámbito de aplicación
A continuación se entrega las pautas necesarias para detectar aquellas situaciones de conflicto no contempladas en el Título XVI de la Ley 18.046 y que debe definir cada Director o Ejecutivo con el objeto de evitar su percepción y realidad, apoyándolos para reconocer, declarar y mitigar posibles conflictos de interés.

En lo que respecta a cumplimiento legal en esta materia, en específico las disposiciones del Título XVI "De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Filiales" de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Microgeo cuenta con un procedimiento operativo para identificar la eventual existencia de situaciones de conflicto de interés. Dicho procedimiento funciona en base a información que entregan los Directores respecto de sus intereses económicos y personales, y la aplicación de una herramienta informática desarrollada por la compañía para ese preciso objeto. Anualmente y/o cada vez que sea necesario, los Directores deben actualizar su declaración de interés, siendo el Gerente General el encargado de recabar dicha declaración de cada uno de ellos. La presente regulación de los conflictos no aplica para aquellas situaciones definidas como "Operaciones con Partes Relacionadas" establecidas en el artículo 146 de la Ley 18.046, atendido que cuentan con su tratamiento legal.

c) Obligaciones
Evitar siempre las situaciones de beneficio personal o de terceros en las decisiones relacionadas con la compañía en detrimento del interés social, tanto desde un punto de vista formal como de fondo, esto es, procurar tanto una adecuada solución del conflicto y contar con las suficientes explicaciones para el mismo, en este último caso también para situaciones que puedan interpretarse como tal.

"Microgeo cuenta con un procedimiento operativo para identificar la eventual existencia de situaciones de conflicto de interés."

De esta manera corresponde que el interés social sea observado en todo momento, no solo para resolver conflictos reales sino también para evitar que emerjan detectando de forma previa aquellos de carácter eventual. Sin perjuicio de lo anterior, la compañía no entiende que la sola concurrencia de situaciones de conflicto sean de por sí cuestionables desde el punto de vista ético o impliquen necesariamente una actuación errada.

Es la solución adecuada de las mismas las que, en última instancia, viene en perseguir la presente regulación con los procedimientos y guías que establece.

La celebración de una operación en que pueda tener interés un Director o Ejecutivo y que le reporte beneficio a sí o terceros no es considerada por la compañía como contraria al Código siempre y cuando en dicha operación se haya observado totalmente el interés social y aplicado los procedimientos destinados al efecto.

Si un conflicto supone o puede suponer la vulneración del interés social es un tema a definir por el Directorio en su conjunto, pero es deber del Director, Ejecutivo o Colaborador involucrado identificar aquellas situaciones de conflicto e informarlas de acuerdo al procedimiento establecido para estos efectos.



VI. Política de diversidad y no discriminación

a) Objeto y alcance
Dentro de los valores corporativos y principios fundamentales establecidos en el presente Código, específicamente en su acápite III. Valores y Principios Corporativos y Conducta Esperada letras b) y f), se encuentran los siguientes:

Valores Corporativos

En Microgeo ha resultado vital la existencia de un conjunto de principios y valores, a los cuales se invita a los Colaboradores a adherir con todas sus fuerzas, entre los que destacan:

Trabajo en Equipo: Se ha querido constituir un equipo que mantenga entre sí una relación más completa y humana que la derivada de los meros compromisos de trabajo.

Principios Fundamentales

• Microgeo no acepta acción alguna guiada por prejuicio relacionado con origen étnico, lugar de nacimiento, religión, opción política, sexo o discapacidad para permitir el crecimiento profesional libre de todo tipo de discriminación.

• Ningún acto relacionado con acoso sexual o laboral entre colegas será aceptado, aún sin vínculos jerárquicos".

De esta manera, Microgeo entiende que las relaciones más humanas y completas suponen el respeto por la diversidad y prohibición de todo tipo de discriminación y así es como se establece como parte de sus principios fundamentales.

VII. Monitoreo y cumplimiento del Código

Es deber de todos los destinatarios del Código apoyar y fomentar los valores y conductas exigidas. Sin perjuicio de lo anterior se establecen los siguientes órganos responsables de determinadas actividades:

a) Comité de Ética
El Comité de Ética tiene por finalidad velar por el cumplimiento del Código y mantenerlo actualizado, así como resolver consultas y conflictos relacionados con el tema. Las conductas apartadas de la ética deben ser reportadas a través del procedimiento de denuncias establecido.
El Comité de Ética de Microgeo será conformado por 4 personas, el Gerente General de Microgeo más 3 personas que el determine.

Sus funciones son:

• Publicar y promover la amplia difusión del Código, no solo entre los Colaboradores y administradores sino también a los demás destinatarios proveedores clientes y otros.

• Aclarar dudas sobre su aplicación.

• Recibir, registrar y evaluar información concerniente a la violación del Código que llegue a su conocimiento.

• Aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, y

• Proponer al Directorio actualizaciones al Código.

b) Canalización de dudas sobre el presente Código
Si un trabajador tiene dudas sobre cómo actuar ante una situación específica en términos de lo dispuesto en el presente Código, deberá consultar a su jefe directo o al Gerente de su área quienes deberán aclarar dichas dudas o escalar el tema a instancias superiores.

Es deber de todos los destinatarios del Código apoyar y fomentar los valores y conductas exigidos.

VIII. Medidas disciplinarias

El Comité de Ética decidirá sobre las medidas disciplinarias aplicables de acuerdo a la severidad de la violación del Código usando como referencia:

Casos leves:
Amonestación verbal

Casos moderados:
Amonestación por escrito con copia a la hoja de vida del trabajador y la inspección del trabajo

Casos severos:
Suspensión de trabajo y dependiendo del grado de severidad en la violación del Código, despido de acuerdo al artículo 160 del Código del trabajo.

microgeo

#TODOSSOMOSMICROGEO
microgeo.cl

Versión	Descripción de la Modificación	Elaborado		Aprobado	
		Responsable	Fecha	Responsable	Fecha
1.0	Primera Versión	Claudia Arenas	Julio - 2020	Stefano Sigala	Diciembre - 2020

microgeo

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alberto Merino Pohl, en calidad de Gerente General de la empresa Microgeo S.A., declaro bajo juramento que el Código de Ética ha sido entregado en su totalidad a todos/as los/as colaboradores/as de la empresa.

Asimismo, dejo constancia de que Microgeo cuenta con los respaldos correspondientes y se encuentra en condiciones de presentar certificados individuales que acrediten dicha entrega, en caso de ser requerido por la entidad licitante o el organismo competente.

Firmo la presente declaración para los fines que estime pertinentes.

[redacted]

ALBERTO IVÓN MERINO POH[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

RUT [redacted]

DILIGENCIA NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma en el anverso de don **ALBERTO IVON MERINO POHL**, Cedula de identidad [redacted] en representación de **MICROGEO S.A., R.U.T.Nº 88.579.800-4**, según consta de Acta, de fecha 20 de Enero de 2021, suscrita ante don Juan Ricardo San Martin Schröder, notario Público Suplente del Titular de la 43° Notaria de Santiago, bajo el repertorio Nº1703-2021 y don . **Santiago 09 de Julio de 2025.-**



microgeo

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alberto Merino Pohl, en calidad de Gerente General de la empresa Microgeo S.A., declaro bajo juramento que el Manual de Prevención del Delito ha sido entregado en su totalidad a todos/as los/as colaboradores/as de la empresa.

Asimismo, dejo constancia de que Microgeo cuenta con los respaldos correspondientes y se encuentra en condiciones de presentar certificados individuales que acrediten dicha entrega, en caso de ser requerido por la entidad licitante o el organismo competente.

Firmo la presente declaración para los fines que estime pertinentes.

[redacted]

ALBERTO IVÓN MERINO POH[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

RUT [redacted]

DILIGENCIA NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma en el anverso de don **ALBERTO IVON MERINO POHL**, Cedula de identidad [redacted] en representación de **MICROGEO S.A., R.U.T.Nº 88.579.800-4**, según consta de Acta, de fecha 20 de Enero de 2021, suscrita ante don Juan Ricardo San Martin Schroder, notario Público Suplente del Titular de la 43° Notaria de Santiago, bajo el repertorio Nº1703-2021 y don . **Santiago 09 de Julio de 2025.-**

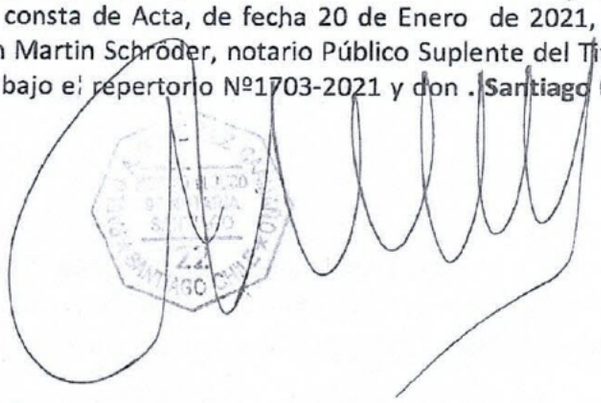

microgeo

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alberto Merino Pohl, en calidad de Gerente General de la empresa Microgeo S.A., declaro bajo juramento que el Reglamento Interno ha sido entregado en su totalidad a todos/as los/as colaboradores/as de la empresa.

Asimismo, dejo constancia de que Microgeo cuenta con los respaldos correspondientes y se encuentra en condiciones de presentar certificados individuales que acrediten dicha entrega, en caso de ser requerido por la entidad licitante o el organismo competente.

Firmo la presente declaración para los fines que estime pertinentes.

[redacted]

ALBERTO IVÓN MERINO POHL

REPRESENTANTE LEGAL

RUT [redacted]

DILIGENCIA NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma en el anverso de don **ALBERTO IVON MERINO POHL**, Cedula de identidad [redacted] en representación de **MICROGEO S.A., R.U.T.Nº 88.579.800-4**, según consta de Acta, de fecha 20 de Enero de 2021, suscrita ante don Juan Ricardo San Martin Schröder, notario Público Suplente del Titular de la 43° Notaria de Santiago, bajo el repertorio Nº1703-2021 y don . **Santiago 09 de Julio de 2025.-**

microgeo

ACTA DE ENTREGA

CÓDIGO DE ÉTICA

MICROGEO S.A.

Por la presente, **EDUARDO ANDRES PIÑEIRO MEDINA,** RUT: **26685590-7** recibe conforme una copia en digital del Código de Ética de Microgeo S.A.

Las normas contenidas en este documento y sus procedimientos deben ser cumplidos fielmente y de manera estricta por todo trabajador. Asi mismo cada trabajador entiende y asume las consecuencias laborales y/o legales de no dar cumplimiento a este Código.

EDUARDO ANDRES PIÑEIRO MEDINA

Recibe

Firmado Digitalmente por EDUARDO ANDRES PIÑEIRO MEDINA (26685590-7) el 05/jul/2024 a las 14:51 UTC (America/Santiago)

talana

Firmado Digitalmente por PABLO ESTEBAN VILAZA PAVEZ (14432764-0) el 08/jul/2024 a las 14:12 UTC-04 (America/Santiago)

talana

MUNI PROVIDENCIA Formulario_N4__Oferta_Economica (1)

Final Audit Report 2026-09-07

Created:	2026-09-07
By:	CAMILA URIBE [redacted]
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAxXWZS4Elk_bdJgAsKP57tkL73NDWO7Gs

"MUNI PROVIDENCIA Formulario_N4__Oferta_Economica (1)" History

Document created by CAMILA URIBE [redacted]
2026-09-07 - 4:15:07 PM GMT- IP address: 186.103.193.2

Document emailed to Deivy Martinez ([redacted]) for signature
2026-09-07 - 4:16:00 PM GMT

Email viewed by Deivy Martinez ([redacted])
2026-09-07 - 4:35:26 PM GMT- IP address: 190.82.90.10

Document e-signed by Deivy Martinez ([redacted])
Signature Date: 2026-09-07 - 4:35:40 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: TYPE

Document emailed to Alberto Merino ([redacted]) for signature
2026-09-07 - 4:35:42 PM GMT

Email viewed by Alberto Merino [redacted]
2026-09-07 - 4:42:53 PM GMT- IP address: 104.47.55.126

Document e-signed by Alberto Merino ([redacted])
Signature Date: 2026-09-07 - 4:43:57 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-09-07 - 4:43:57 PM GMT

microgeo plataforma | Powered by Adobe Acrobat Sign

MUNI PROVIDENCIA Formulario_N°3_-_Formulario_de_Compatibilidad

Final Audit Report 2026-09-07

Created:	2026-09-07
By:	CAMILA URIBE [redacted]
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAzkhKXVFjyMxuggu6jOpigoQ7NPFchtPS

"MUNI PROVIDENCIA Formulario_N°3_-_Formulario_de_Compatibilidad" History

Document created by CAMILA URIBE [redacted]
2026-09-07 - 4:13:05 PM GMT- IP address: 186.103.193.2

Document emailed to Deivy Martinez [redacted] for signature
2026-09-07 - 4:13:57 PM GMT

Email viewed by Deivy Martinez [redacted]
2026-09-07 - 4:32:30 PM GMT- IP address: 104.47.55.126

Document e-signed by Deivy Martinez [redacted]
Signature Date: 2026-09-07 - 4:35:17 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: TYPE

Document emailed to Alberto Merino [redacted] for signature
2026-09-07 - 4:35:19 PM GMT

Email viewed by Alberto Merino [redacted]
2026-09-07 - 4:41:14 PM GMT- IP address: 104.47.70.126

Document e-signed by Alberto Merino [redacted]
Signature Date: 2026-09-07 - 4:42:03 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.82.90.10 - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-09-07 - 4:42:03 PM GMT

microgeo plataforma | Powered by Adobe Acrobat Sign